V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9696 — ArcelorMittal Neel Tailored Blanks/TT Steel Service India/JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 113/06)

1. El 26 de marzo de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las siguientes empresas:

— ArcelorMittal Neel Tailored Blanks Private Limited («ANTB», Luxemburgo/India), bajo el control conjunto de ArcelorMittal Tailored Blanks Lorraine SAS, de India (controlada en última instancia por ArcelorMittal de Luxemburgo) y Neel Metal Products Limited de India;

— TT Steel Service India Private Limited («TTSSI», India), perteneciente al grupo Toyota;

— ArcelorMittal Neel TT Private Limited («ANTT», India), bajo el control conjunto de ANTB y TTSSI.

ANTB y TTSSI adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de ANTT.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— ANTB: producción, distribución, comercialización y venta de productos siderúrgicos, incluidos los formatos a medida, y suministro de acero para diversas aplicaciones, como la automoción, la construcción, los electrodomésticos y el envasado;

— TTSSI: explotación de un Centro de Servicios Siderúrgicos (CSS);

— ANTT: producción y comercialización de formatos a medida, exclusivamente en India.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 (el Reglamento de concentraciones).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9696 — ArcelorMittal Neel Tailored Blanks/TT Steel Service India/JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË